

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 809

RADICACION No. 2021-00194-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por ejecutado anterior escrito y el anexo arrimado, el despacho **RESUELVE:**

Para los fines pertinentes y para que surta sus efectos legales, téngase por agregado al proceso el certificado donde consta la inscripción de la demanda sobre el bien con matrícula inmobiliaria No. 027-10664 de la oficina de instrumentos públicos de esta localidad.

Se requiere al actor para que se sirva evacuar la notificación de la demandada y así integrar debidamente el contradictorio.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria